



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075 **COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.**

RFº. MRMP

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IGNACIO GORDILLO PADRON, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales:

**D. TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
D. HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
Dª. SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE)
D. LIBORIO LEÓN LIMA (C.C.)**

Asistidos por la Sra. Secretaria Interina DOÑA ISABEL CLARA MARICHAL TORRES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria Interina la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS CON FECHA Y CARÁCTER:

- . ORDINARIA: 26.10.01.-
- . EXTRAORDINARIA Y URGENTE: 18.09.01.
- . EXTRAORDINARIA Y URGENTE: 15.11.01.
- . EXTRAORDINARIA: 4.12.01.

.Sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha : 26.10.01.-

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF y 2 CC) aprueban la misma.

Don Fernando Hernández Brito insiste que de averigüe el verdadero nombre de Morro Velosa, en el catastro, planos militares, patrimonio y Cabildo y que se corrija.

.Sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha: 18.09.01.

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma.

.Sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha : 15.11.01.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

..../....

El Pleno por unanimidad de 6 votos a favor (4 IF, 1PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma. Don Fernando Hernández Brito no votó porque no estaba presente en el Pleno.

..Sesión extraordinaria celebrada con fecha: 04.12.01.-

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1PSC-PSOE y 1 CC) aprueban la misma. Don Liborio León Lima, no votó porque no estaba presente en el Pleno.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 279/01 HASTA EL NÚMERO 381/01 Y DEL 01/2002 AL 42/02 Y ALAS RESOLUCIONES 201/01, 202/01, 203/01 Y 242/01.-

El Pleno por unanimidad se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía comprendidas entre los números 279/01 hasta el número 381/01 y del 01/2002 al 42/02 y a las Resoluciones 201/01, 202/01, 203/01 Y 242/01.-

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Pleno se da por enterado de los siguientes escritos :

- De la Federación Canaria de Municipios FECAM, informe sobre tasas por ocupación de dominio público municipal.
- De la Audiencia de Cuentas de Canarias, resultado definitivo de las cuentas general del ejercicio económico de 1999 del Ayuntamiento de Betancuria.
- De la Delegación de Atletismo de Fuerteventura, propuesta de trabajo – PRIMERA CARRERA DE LA VEGA A BETANCURIA.-
- Dar cuenta del curso del Cuarto Curso de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno.
- Dar cuenta de Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Betancuria del Fondo Canario de Financiación Municipal, año 2000.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

- Dar cuenta de la Sesión del Consejo Rector de la Uned de Fuerteventura.
- Dar cuenta del Hogar Canario en Mauritania de la visita institucional de la visita a Mauritania.
- Dar cuenta de una oferta de Empleo enviada por la Mancomunidad Centro-Sur.
- Dar cuenta de tres mociones enviadas por el Ayuntamiento de La Oliva, referentes a :
 - Subvención económica a Caritas
 - Red portuaria de Puerto del Rosario.
 - Centro Especifico de Puerto del Rosario.

CUARTO.—INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

4.1. R.E. núm. 1437, con entrada el 31.10.2001, presentada por **DON BASILIO GUILLERMO MÉNDEZ MOSEGUEZ**, solicitando se le conceda una subvención económica para sufragar gastos de funcionamiento del Club de Fútbol de Betancuria, del cual es presidente.

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al Club de Fútbol de Betancuria, por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS, CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.200,82)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

.../...

REL.: 01350075

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.2. R.E. núm. 9, con entrada el 04.01.2002, presentada por **DON ANASTASIO SILVERA MÉNDEZ**, solicitando se le conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de competiciones automovilísticas a realizar en la Isla de Lanzarote.

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al **DON ANASTASIO SILVERA MÉNDEZ**, por importe de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.157,63)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.3. R.E. núm. 75, con entrada el 22-01-02-, presentada por **DON MANUEL MÉNDEZ DOMÍNGUEZ Y DON FRANCISCO TORRES CRUZ**, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de actividades deportivas, en la modalidad de automovilismo.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al **DON MANUEL MÉNDEZ DOMÍNGUEZ Y DON FRANCISCO TORRES CRUZ**, por importe de **MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS (1.520,05)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.4. R.E. núm. 560, con entrada el 28-11-01, presentada por ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CANARIAS, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de actividades para la realización de las terceras jornadas de parquison de encuentros de enfermos y familiares.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a la Asociación de Parkinson de Canarias, por importe de **TRECIENTOS EUROS, CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.5. R.E. núm. 73, con entrada el 22-01-02, presentada por CARITAS, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos para llevar a cabo dos proyectos en los que trabaja actualmente Caritas .-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a CARITAS, por importe de **SEISCIENTOS UN EUROS, CON UN CÉNTIMO (601,01)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.6. Solicitud, presentada por LA PIONA, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de actividades culturales.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFª. MRMP/.....

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC y 1 ABSTENCIÓN (Don Lorenzo Brito Hernández) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a la **PIONÁ**, por importe de **NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (901,52)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.7. R.E. núm. 1.649, con entrada el 12-12-01, presentada por LA FUNDACIÓN CANARIA, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de actividades año 2002.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a la **FUNDACIÓN CANARIA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA**, por importe de **SEISCIENTOS UN EUROS, CON UN CÉNTIMO (601,01)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075
RFº. MRMP

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.8. R.E. núm. 1.533, con entrada el 20-11-01, presentada por INIPRO, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de diversas actividades.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por INIPRO, por carecer de partida presupuestaria .-

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante para su conocimiento .-

QUINTO.- PROYECTO “ PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCALDE CARMELO SILVERA, EN EL NUCLEO URBANO DE BETANCURIA “ ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la redacción de un proyecto denominado “ **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCALDE CARMELO SILVERA, EN EL NÚCLEO URBANO DE BETANCURIA”** .

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637...../.....

REL.: 01350073
RFº. MRMP **PRIMERO** .- Aprobar el proyecto que se presenta dentro del PIC 2002, denominado “ PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCALDE CARMELO SILVERA, EN EL NUCLEO URBANO DE BETANCURIA” , por un importe de ejecución de 124.099,99 Euros (20.648,500 Pesetas).

SEXTO.- PROYECTO “ ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LAS PEÑITAS, T.M. DE BETANCURIA “ ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la redacción de un proyecto denominado “ ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LAS PEÑITAS, T.M. DE BETANCURIA” .

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO .- Aprobar el proyecto que se presenta, denominado “ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LAS PEÑITAS, T.M. DE BETANCURIA” , por un importe de ejecución de 334.637,12 Euros (55.678.932 Pesetas).

SEGUNDO .- Solicitar la transferencia de la obra .-

SÉPTIMO.- PROYECTO “ EMBELLECIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAUCE Y VEGETACIÓN DEL BARRANCO DE BETANCURIA A VEGA DE RÍO PALMAS Y BARRANCO DE VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA “ ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la redacción de un proyecto denominado “ EMBELLECIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAUCE Y VEGETACIÓN DEL BARRANCO DE BETANCURIA A VEGA DE RÍO PALMAS Y BARRANCO DE VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA” .

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF: MRMP

.../...

PRIMERO .- Aprobar el proyecto que se presenta, denominado “**EMBELLECIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAUCE Y VEGETACIÓN DEL BARRANCO DE BETANCURIA A VEGA DE RÍO PALMAS Y BARRANCO DE VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA**”, por un importe de ejecución de 195.969,24 Euros (32.606,54 Pesetas).

SEGUNDO .- Solicitar la transferencia de la obra .-

OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 31/02. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 31/02 de fecha 29 de enero de 2002, y que se transcribe a continuación:

“DECRETO NÚMERO 31/2002.-

Betancuria, a 29 de enero de 2002.-

Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura-RS. 14.039 de fecha 04 de diciembre de 2001-, referente a solicitud de propuesta de obras municipales a incluir en los planes “PIC 2002”, y considerando necesario que las obras a incluir sean las siguientes:

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (PIC):

OBRA :

- **ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DE VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL NUCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS .**

FINANCIACIÓN		
Presupuesto	43.257,20	7.197.392
	Euros	Ptas
Aportación Ayto.	10.814,30	1.799.348
Aport. Cabildo	10.814,30	1.799.348
Aport, MAP	21.628,60	3.598.696



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

..../....

OBRA COMPLEMENTARIA:

RFº. MRMP

*** ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO A GRAN BARRANCO.**

FINANCIACIÓN		
Presupuesto	43.257,20	7.197.392
	Euros	Ptas
Aportación Ayto.	10.814,30	1.799.348
Aport. Cabildo	10.814,30	1.799.348
Aport, MAP	21.628,60	3.598.696

En su virtud, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la inclusión de las obras que se detallan a continuación en los planes "PIC 2002", y el régimen de financiación, según el siguiente detalle:

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (PIC):

OBRA PROPUESTA:

- **ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DE VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL NUCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS .**

FINANCIACIÓN		
Presupuesto	43.257,20	7.197.392
	Euros	Ptas
Aportación Ayto.	10.814,30	1.799.348
Aport. Cabildo	10.814,30	1.799.348
Aport, MAP	21.628,60	3.598.696

OBRA COMPLEMENTARIA:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP

* ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO A GRAN BARRANCO.

<u>FINANCIACIÓN</u>		
Presupuesto	43.257,20 Euros	7.197.392 Ptas
Aportación Ayto.	10.814,30	1.799.348
Aport. Cabildo	10.814,30	1.799.348
Aport, MAP	21.628,60	3.598.696

SEGUNDO : Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento para la financiación del P.I.C. 2002.

TERCERO : Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Betancuria, ante mí la Secretaria Interina que Certifico.- “

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 31/2002 de fecha 29 de enero de 2002.-

SEGUNDO .- Aprobar el proyecto que se presenta dentro del PIC 2002, denominado “ **ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NUCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS**” , por un importe de ejecución de 43.257,20 Euros.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

..../....

TERCERO .- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la transferencia de las obras.-

CUARTO .- Facultar ampliamente a la Corporación Insular para que gestione en nombre de este Ayuntamiento de Betancuria, un crédito para financiar las obras incluidas en el Plan de Insular de Cooperación (PIC) 2002, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga conforme al régimen de financiación aprobado para cada obra.

QUINTO.- Autorizar expresamente al Cabildo Insular de Fuerteventura, a que detraiga de la Carta Municipal la cantidad correspondiente a la participación del Ayuntamiento de Betancuria en las obras del PIC 2002, que asciende a un total de 10.814,30 EUROS (1,799.348 Pesetas), avalando la inversión correspondiente.

SEXTO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo, Cabildo Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa que es necesario ampliar el Cuerpo de la Policía Local, llevando a cabo la creación de una nueva plaza de Policía, ya que las conversaciones mantenidas con personal de la Academia Canaria de Seguridad y Emergencia y con el Sr. Director General de Seguridad Ciudadana dos Agentes de Policía no pueden desempeñar y cubrir satisfactoriamente las tareas propias del Cuerpo, y ya que se tiene previsto que los exámenes para opositar a la Plaza ya creada sean el 18 de marzo de 2002, era conveniente ampliar la Plantilla de personal a un efectivo más.

El Concejil Don Lorenzo Brito Hernández manifiesta que se abstiene por no haberse cubierto actualmente la plaza prevista, y una vez que se cubra ver si hay necesidad de crear una nueva plaza. El Sr. Alcalde le contesta que la plaza se cubrirá a finales de marzo y que de todas formas al tener que ir en pareja en actos de servicio es necesaria la creación de la nueva plaza de manera que el Cuerpo de Policía Local en Betancuria, esté cubierto por tres efectivos, y mientras dos de ellos llevan a cabo las tareas propias de servicio en la Calle, uno permanecerá en las Dependencias de la Policía Local cubriendo los servicios administrativos.

..../....



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

..../....

RFº. MRMP

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORÍA ABOLUTA DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 ABTENCIONES DE CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Modificar la relación y el Catálogo de Puestos de Trabajo que corresponden al Ayuntamiento de Betancuria para el ejercicio del 2002, con la denominación, niveles de Complementos de Destino y Complemento Específico reseñado.

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un período de información por plazo de 20 días a contar desde la publicación en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar la alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de no producirse reclamaciones en plazo y forma la aprobación inicial será definitiva sin más trámites.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Betancuria para que se proceda a realizar cuantas modificaciones sean pertinentes en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio de 2002, para adaptar las partidas presupuestarias según las retribuciones resultantes de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal.

DÉCIMO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria de la Corporación que se pasa a dar lectura del mismo:

“INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION

Cumplimentando la providencia de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2002, se formula informe sobre los extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP

.../....

I.- El Presupuesto General de la Corporación aprobado provisionalmente el día 04 de diciembre de 2002 (Acuerdo Plenario), y asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.291.003,52.-) Euros (381.190.912 PESETAS).

II.- El Ayuntamiento de Betancuria, tiene la intención de proceder a la construcción de un Edificio que se destinará a Casa Consistorial .-

Corresponde a la Interventora señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de esta operación se deriven.

En cumplimiento de este deber se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene esencialmente fijada en el Capítulo 7 de la Ley Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 49 al 56, ambos inclusive y los artículos 158.5 y 174.2 de la misma Ley. Asimismo son de consideración los artículos 47.3 – g y artículo 22-m de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Las Entidades Locales en los términos previstos por la Ley podrán concertar Operaciones de Crédito a largo plazo para la financiación de sus inversiones, las Entidades Locales podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo. El crédito podrá instrumentarse mediante contratación de créditos o préstamos.

TERCERO .- Las Corporaciones Locales podrán, cuando lo estimen conveniente a sus intereses y a efectos de facilitar la realización de obras y prestación de servicios de su competencia , conceder su aval a las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza y siempre de forma individualizada para cada operación, que concierten personas o entidades con las que aquellas contraten obras o servicios, o que exploten concesiones que hayan de revertir a la entidad respectiva.

CUARTO .- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto , corresponde al Pleno de la Corporación, que se adoptan como regla general por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP

.... /

QUINTO.- No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo por parte de las Entidades Locales sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio se deduzca un ahorro neto negativo.

Cálculo de Ahorro Ncto. Ejercicios 2000-2001.

1.- Op. Corr. Liq. Cap. 1- 5 2000			145.914.154
Gastos Liq. Cap. 1	2000	62.228.746 +	
Gastos Liq. Cap. 2	2000	39.638.668 +	
Gastos Liq. Cap. 3	2000	<u>24.453.635 +</u>	
2.- Gastos Corr. Liquidados	2000	126.321.049	<u>126.321.049 -</u>
3. Ahorro Bruto	2000		19.593.105
Amortizaciones teóricas	2001	3.751.159 +	
Intereses teóricos	2001	<u>2.028.109 +</u>	
4. Anualidad teórica	2001	5.779.268	<u>5.779.268 -</u>
5. Ahorro neto	9,46710 % sobre recursos (1)		13.813.837

SEXTO.- Precisarán de la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a largo plazo, en los términos que se definan reglamentariamente, exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Informe sobre la Carga Financiero. Ejercicio 2001.

<u>Liq. Caps.</u>	<u>Ingresos 1-5 2000</u>	<u>145.914.154 Ptas.</u>
. Amortizaciones previstas 2001		3.751.159 Ptas.
. Intereses presupuestados 2001		<u>2.028.109 Ptas.</u>
<u>Carga financiera</u>	<u>3,96070%</u>	<u>5.779.268 Ptas</u>



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

.../...

Operaciones vivas

RFº. MRMP

Corto plazo	26,04270 %	38.000.000 Ptas.
Largo plazo	7,86830 %	<u>11.480.986 Ptas</u>
Nuevas Op. Proy.	33,91100 % 0,00000 %	49.480.986 Ptas.
Total. (max. 110%)	33,91100 %	<u>49.480.986 Ptas.</u>

SÉPTIMO.- Por la Corporación se solicitaron tres ofertas, a tres Entidades Bancarias (Banca March, Caja Rural de Canarias y el Banco Santander Central Hispano). A la misma presentaron ofertas dos ellos, la Banca March y el BSCH .

Se propone que la Corporación sea a llevar a cabo sea concertada con la Banca March por ser la más ventajosa para la Corporación.

a) **Entidad de crédito:** BANCA MARCH.

b) **Importe póliza de crédito:** 1.311.931,29 Euros (218.297.000 Ptas.

c) **Objeto de la Operación :** Construcción Edificio destinado a Casa Consistorial.

d) **Garantías:** Contrato de prestación de servicios en exclusividad, por el cual quedan afectados el cobro de los Impuestos Municipales recaudados durante la duración de la presente operación, como garantía de devolución del capital más los correspondientes interés generados.

e) **Duración del contrato:** Hasta 12 años.

f) **Período de carencia:** 2 años.

g) **Período de amortización:** 10 años.

h) **Interés inicial :** Euribor trimestral +0, 25 puntos sin redondeo .

i) **Revisión :** Trimestral, tomando como referencia el Euribor trimestral + 0,25 Puntos, sin redondeo.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP

.../...
j) **Liquidación de intereses:** Trimestral.

k) **Amortización** : Bajas pactadas de 131.193,13 Euros (21.828.700 .- Ptas) anuales que se harán efectivas durante el período de cobro de los Impuestos Municipales afectados a la presente operación.

l) **Comisiones:** Exentas.

ll) **Formalización:** Ante el Secretario de la Corporación, motivo por el cual no se generarán gastos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Betancuria, a 07 de febrero de 2002.”

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- Aceptar la oferta presentada por la Banca March en todos su términos.

SEGUNDO.- Concetar con la Banca March el crédito en los términos previstos en el informe elevado al Pleno por Sercretaria Intervención.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que gestione cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la operación bancaria.

DÉCIMO PRIMERO .- PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, y en relación a este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación dice:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez,
Código Postal 35637

REL.: 01350075
RFº. MRMP

1).- Acuerdo plenario celebrado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2001, por el que se aprueba la formalización de contrato de servicio de mantenimiento de los Cementerios Municipales del Municipio de Betancuria, con DON EDUARDO MÉNDEZ ARMAS por un año.

2).- Contrato de Arrendamiento de Servicios a favor de DON EDUARDO MÉNDEZ ARMAS para el mantenimiento de los Cementerios de Betancuria celebrado el día uno de febrero de dos mil uno, y que finaliza el 31 de enero de 2002, pudiendo prorrogarse por un máximo de hasta 4 años, según la cláusula cuarta del contrato y por un precio de 4.397,68 Euros (731.712 Pesetas) anuales.

3).- Escrito presentado por Don Eduardo Méndez Armas, con RE. número 2.257 en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria el 31 de diciembre de 2001, por el cual solicita prórroga del contrato, por la misma cantidad anual.

4).- Certificado de intervención respecto a la partida de gastos 443.00.00 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento denominada "Mantenimiento de Cementerios" que señala que existe crédito.

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de Arrendamiento de servicios para el mantenimiento de los Cementerios Municipales de Betancuria a DON EDUARDO MÉNDEZ ARMAS, por un período de un año (01-02-2002 al 31 de enero de 2003).

SEGUNDO.- Fijar el precio del contrato en la cantidad de por un precio de 4.397,68 Euros (731.712 Pesetas) anuales a favor del contratista adjudicatario del servicio de mantenimiento del Cementerio de Betancuria.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Interesado y a la Intervención para que introduzca las modificaciones contables oportunas.

DÉCIMO SEGUNDO .- MOCION " ROQUE AGUAYRO" EN CONTRA DEL TRANSFUGISMO. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-

Por la Secretaria se da lectura a la certificación plenaria remitida por el Ilustre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, y que se transcribe a continuación:



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

.../....

RFº. MRMP DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES
"DON JOSÉ RODRÍGUEZ ARTILES, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

C E R T I F I C O: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil uno, se acordó, entre otros lo siguiente:

"12.- MOCIÓN ROQUE AGUAYRO EN CONTRA DEL TRANSFUGUISMO.-"

Don Antonio Lozano González da cuenta al Pleno, para su aprobación si procede, de la siguiente moción en contra del transfuguismo:

"Los últimos acontecimientos en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en el que una moción de censura contra el Grupo de Gobierno prosperó gracias al apoyo de un tráfuga, nos obliga a hacer una reflexión sobre esta situación, que nos parece desde todo punto de vista rechazable.

El valor máximo de la democracia es la capacidad popular de elegir a las personas que gestionan tanto los recursos públicos como los valores de nuestro sistema político garantiza a los individuos y a la sociedad.,

Las personas elegidas por voluntad popular representan una opción política determinada, y por lo tanto una forma de gestionar los recursos públicos.

El respeto a esa decisión popular debe tener, en una democracia, el máximo valor. Frente a esta afirmación, que nos parece que cualquier demócrata debe asumir, se encuentra la figura del tráfuga. Se trata, a nuestro juicio, de la más execrable figura puede aparecer en democracia. Es el tráfuga una persona que, amparándose en mecanismos legales, distorsiona el resultado de la voluntad popular y contribuye a que acceda al gobierno un grupo político que no ha sido elegido por el pueblo. Es el personaje más nefasto y dañino que pueda verse en una corporación electa por sufragio popular. Sin embargo, el tráfuga no podría existir sin el consentimiento de los partidos políticos. Para que un tráfuga distorsione la voluntad popular, tiene que haber uno o más partidos que acepten su apoyo, con el fin de acceder al gobierno gracias a una persona que ha sido elegida en las listas de otro partido.

El transfuguismo es, por lo tanto, una perversión del sistema democrático que sólo la ética de los representantes políticos puede evitar. No queremos referirnos aquí a ningún partido político en concreto, sino a la totalidad de éstos.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFª. MRMP

.../....

Sí queremos, mediante esta moción, enviar un mensaje a todos los cargos electos y todos los partidos políticos para que nunca más, bajo ningún pretexto, traicione la decisión popular, y rechacen cualquier posibilidad de acceder al gobierno mediante el apoyo de un tráfuga.

Proponemos además hacer llegar esta moción a todos los Ayuntamientos del archipiélago, al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a todos los partidos políticos del archipiélago."

Asimismo, se acuerda añadir trasladar a las Cortes Españolas el pronunciamiento que ha hecho el PP, de que se prohíba legalmente que un concejal pueda pasar de una lista a otra, debiendo entregar su acta en el caso de que lo haga.

Sometido a votación el punto referente a la moción en contra del transfuguismo, el mismo es aprobado por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/1990 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Agüimes a veintisiete de noviembre de dos mil uno. "

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

.../....

PRIMERO.- Adherirse a la Moción presentada por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes .-

SEGUNDO .- Dar cuenta de este Acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.-

“DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA .-

El Sr. Alcalde da cuenta de la redacción de un proyecto denominado “**REFUERZO DE FIRME, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA CARRETERA FV-320**” .

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO .- Aprobar el proyecto que se presenta, denominado “**REFUERZO DE FIRME, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA CARRETERA FV-320**”, por un importe de ejecución de 653.498,80 Euros (108.733.051 Pesetas).

SEGUNDO .- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas del Gobierno de Canarias que se ejecute la obra, a la mayor brevedad posible , por ser una obra necesaria para el Municipio de Betancuria”.-

DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

PROPUESTA OBRAS MUNICIPALES, PIM 2002.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al escrito procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura , relativo a la propuesta obras municipales a incluir en el PIM 2002.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodriguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075/....

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Aprobar y proponer la relación de obras como obras dentro del PIM 2002 , las que a continuación de detallan:

RELACIÓN DE OBRAS

PRESUPUESTO TOTAL

. Pavimentación de la Calle Alcalde Carmelo Silvera.....	124.099,99 Euros
. 2ª Fase Mejora y Optimización del A.P. del T.M. de Betancuria	140.327,15 Euros
<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>264.427,14 Euros</u>

SEGUNDO: Aprobar el régimen de financiación de dicho programa (PIM 2002), como sigue:

. Pavimentación de la Calle Alcalde Carmelo Silvera.....

PRESUPUESTO TOTAL:	124.099,99 Euros
APORTACIÓN CABILDO INSULAR	62.049,50 Euros
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	62.049,50 Euros

. 2ª Fase Mejora y Optimización del A.P. del T.M. de Betancuria 140.327,15 Euros

PRESUPUESTO TOTAL:	140.327,15 Euros
APORTACIÓN CABILDO INSULAR	43.127,12 Euros
APORTACIÓN AYTO. BETANCURIA CRÉDITO PIM	43.127,12 Euros
APORTACION AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	54.072,91 Euros

TERCERO : Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento para la financiación del PIM 2002.-

CUARTO .- Aprobar el proyecto que se presenta dentro del PIM 2002, denominado pavimentación de la Calle Alcalde Carmelo Silvera , por un importe de ejecución de 124.099,99 Euros.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez ^{....}/_{....}
Código Postal 35637

QUINTO .- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la transferencia de las obras.-
REL.: 01350075

RFº. MRMP

SEXTO .- Facultar ampliamente a la Corporación Insular para que gestione en nombre de este Ayuntamiento de Betancuria, un crédito para financiar las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Municipales 2002, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga conforme al régimen de financiación aprobado para cada obra.

SÉPTIMO.- Autorizar expresamente al Cabildo Insular de Fuerteventura, a que detraiga de la Carta Municipal la cantidad correspondiente a la participación del Ayuntamiento de Betancuria en las obras del PIM 2002, que asciende a un total de 105.177,12 EUROS (17.500.000 Pesetas), avalando la inversión correspondiente.

OCTAVO.- Este Ayuntamiento de Betancuria asume el compromiso de aportar la cantidad que falta hasta cubrir el total de la obra "2ª Fase Mejora y Optimización del A.P. del T.M. de Betancuria", y cuyo importe asciende a la cantidad de 54.072,91 Euros.

NOVENO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

“ DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- DON LORENZO BRITO HERNÁNDEZ pregunta como anda el agua y la luz en Aguas Verdes, si van a quedar servidos todos los vecinos.

- El Sr. Alcalde responde que todos los vecinos quedaran satisfechos, y que tambien todos tendrán la luz y el agua en una semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y treinta minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria Interina, doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Interina Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a catorce de febrero de dos mil dos. -

VTº. BNº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA.





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA
EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DOS.**

REL.: 01350075

RF. MRMP

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IGNACIO GORDILLO PADRON, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales:

**D. TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
D. HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
D. SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE)**

No asiste **D. LIBORIO LEÓN LIMA (C.C.)**, que excusa su asistencia.

Asistidos por la Sra. Secretaria Interina **DOÑA ISABEL CLARA MARICHAL TORRES**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria Interina la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada

Antes de dar a conocer los Asuntos del Día el Sr. Alcalde comunica que si están de acuerdo en que este Pleno y los siguientes por período de un año se celebren en la Biblioteca Municipal de Betancuria hasta que se termine la nueva sede de la Casa Consistorial, dado que las instalaciones con las que contamos en la actualidad no cuenta con una sala amplia donde se pueda llevar a cabo. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, esta es probado por unanimidad de los Señores presentes.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS CON FECHA Y
CARÁCTER:**

. ORDINARIA: 14.02.02.-

.Sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha : 14.02.02.-

Se produce un debate en relación al punto décimo segundo – “MOCION ROQUE AGUARIO” contra el transfugismo, no estando de acuerdo con lo que se recoge en el acta, siendo lo acordado lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez.../....
Código Postal 35637

REL.: 0135007

El Grupo de Gobierno está a favor de la Moción y los Señores Concejales de CC y PSOE están en contra.

RP. MRMP

Tras un debate al respeto, se plantea dos posturas diferentes, en la cual se toma la decisión de aprobar la moción por 4 votos a favor (IF) , y la postura en contra de la moción por 2 votos (1 CC y 1 PSC-PSOE).

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 43/02 HASTA EL NÚMERO 134/02.-

El Pleno por unanimidad se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía comprendidas desde el número 43/02 hasta el número 134/02, excepto las Resoluciones números 73/02, 125/02, 126/02 y 134/02.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Pleno se da por enterado de los siguientes escritos :

- Convenio Federación Española de Municipios y Provincias (Sociedad General de Autores y Editores).
- De la FECAM, dar a conocer los cursos incluidos dentro del Plan Inter - administrativo de Formación Continua 2002.
- Escrito de la FECAM , Dar cuenta de la Ley 50/99 de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Del Instituto de Enseñanza Secundaria San Diego de Alcalá, propuesta para que no se supriman las enseñanzas nocturnas de Bachillerato, que se imparten en la actualidad en dicho Instituto, ya que es el único centro de la Isla que imparte esta modalidad de enseñanza. Se aprueba por unanimidad apoyar dicha propuesta. Asimismo se acuerda sacar una nota de prensa para apoyar la propuesta.
- Dar cuenta del informe de Planes Municipales sobre drogas procedente de la FEMP.
- Dar cuenta del informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, del ejercicio económico 2000 de esta Corporación.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

- Se dio cuenta de las notas de agradecimiento remitidas por el Ayuntamiento de Vallehermoso y esposa del Sr. Alcalde - Presidente DON ANTONIO ARMAS NEGRIN, fallecido recientemente.
- Se dio cuenta del escrito remitido por el Ilustre. Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Las Palmas .
- Moción del Ayuntamiento de Pájara, relativa a la conexión aérea semanal Fuerteventura – Galicia – Andalucía. Sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad.
- Moción de la Villa de Ingenio sobre apoyo a la investigación de células madre para la curación de la diabetes. Por unanimidad los Señores Concejales se adhieren a la misma.
- Escrito del Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas, en el solicita nuestro apoyo para que el Rectorado y Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para que dentro de las negociaciones que se están llevando actualmente para la renovación del contrato - programa, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la citada Universidad, se incluya la creación para el próximo curso 2002/2003, la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

La Corporación acuerda por unanimidad, apoyar dicho escrito y remitir certificación de este acuerdo al Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas.

CUARTO.—INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

4.1. R.E. núm. 288, con entrada el 18.02.2002, presentada por LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL LA GAMBUESA, solicitando se le conceda una subvención económica para sufragar gastos de funcionamiento de la citada Asociación.

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0135007
RFº. MRMP

DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO: Solicitarle presupuesto de las actividades a realizar y llevarlo nuevamente de Pleno.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.2. R.E. núm. 411, con entrada el 15.03.2002, presentada por **DON FELIPE MARRERO FRANCES**, solicitando se le conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de la celebración de las Fiestas Juradas de la Isla, que se celebran en la Localidad de Tuineje.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al **DON FELIPE MARRERO FRANCES**, por importe de **SEISCIENTOS UN EUROS, CON UN CÉNTIMO (601,01)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.3. R.E. núm. 412, con entrada el 15-03-02-, presentada por **DOÑA MARIA ANTONIA MARRERO FRANCES**, en representación de la Asociación de Artesanos "Manos Majoreras", solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350076 gastos derivados de actividades a desarrollar con motivo de la celebración de la Feria
RFº. MRMP Insular de Artesanía.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado, por carecer de fondos económicos.-

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos.

4.4. R.E. núm. 716, con entrada el 16-04-02, presentada por SEDAT BERNARDÍ, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de traslado de sus mujeres e hijos hasta España.-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por DON SEDAT BERNARDI, por carecer de partida presupuestaria .-

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante para su conocimiento .-

QUINTO.- EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE LICENCIAS DE AUTOTAXIS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la creación de tres licencias municipales de auto - taxis .

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075 **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS
PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS
SIGUIENTES:**

PRIMERO .- Acordar la creación de tres licencias de auto - taxi en el Municipio de Betancuria, que serán adjudicadas en los términos previstos por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

SEGUNDO .- Conferir audiencia por término de quince días a las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativos del sector y a las de Consumidores y Usuarios, para que dentro del indicado plazo formulen las alegaciones que consideren oportunas en relación al precitado acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de audiencia y a la vista de las mismas, remitir el oportuno expediente al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, al objeto de que por la indicada corporación se emita el preceptivo Informe a que alude el artículo 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros con carácter autovinculante sobre la denegación u otorgamiento de la autorización solicitada para la creación de las indicadas licencias.

SEXTO.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PIM 2002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Secretaria se da lectura al Convenio remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura cuyo título dice: **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PIM 2002.**

Leído el Convenio de referencia la Corporación tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez, /.....
Código Postal 35637

REL.: 01350075 **PRIMERO** .- Solicitar la ejecución de las obras que se detallan en la RF. MRMP estipulación segunda de dicho Convenio.

SEGUNDO .- Aprobar el Convenio Administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para el desarrollo conjunto en materia de infraestructuras municipal (P.I.M. 2002).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, para la firma del mismo.

CUARTO .- Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de – Fuerteventura y a la Intervención Municipal para su conocimientos y efectos.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2003 ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Secretaria se da lectura al escrito con RE. número 429 de fecha 20 de marzo de 2002, remitido por el Sr. Director General de Trabajo del Gobierno de Canarias, solicitando acuerdo plenario sobre las dos festividades locales designadas por este Ayuntamiento para el año 2003.

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO .- Designar como fiestas locales para el año 2003 del Municipio de Betancuria, los siguientes días :

- . 14 de Julio : San Buenaventura.
- . 21 de enero: Santa Inés .

SEGUNDO .- Dar traslado de éste acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias .-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP **OCTAVO.- CONTRATO CESIÓN DE USO PARA ACCESO DE LOS
AYUNTAMIENTOS CANARIOS A LAS BASES CARTOGRÁFICAS
DIGITALES, PROPIEDAD DE CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A.-
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria se da lectura al contrato cesión de uso para acceso de los Ayuntamientos Canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica de Canarias, S.A., remitido por la FECAM, escrito Registro de Entrada número 590 de fecha 17 de abril de 2002.

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO .- Adherirse al contrato de cesión de uso para acceso de los Ayuntamiento Canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica de Canarias, S.A. suscrito por esta entidad con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

SEGUNDO .- En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal. Facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde a Betancuria, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica de Canarias S.A. (GRAFCAN) según contrato suscrito por esta Empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

TERCERO .- Autorizar el ingreso del importe retenido correspondiente a este Ayuntamiento en la cuenta que GRADCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

CUARTO .- Notificar el presente acuerdo a la, Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, a la empresa Cartográfica de Canarias S.A., y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

NOVENO.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA CON REGISTRO DE ENTRADA 380/02 DE FECHA 11 DE MARZO Y 686/2002 DE FECHA 7 DE MAYO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura a la Moción presentada por Coalición Canaria , Registro de Entrada número 380/02, relativa a que “ **Se realicen las reparaciones y adecentamiento necesarios y pertinentes en el Centro Cultural de Vega de Río Palmas**”.

El Sr. Alcalde contesta que se están llevando a cabo las obras necesarias para hacer una buena revisión y poner los cables subterráneos , al mismo tiempo que ha mantenido conversaciones con UNELCO para que retire todos los cables y reponerlos como es debido.

El Sr. Concejál de Coalición Canaria dice que el problema no es de cable sino de tuberías de aguas, que existe mucha humedad.

El Sr. Alcalde responde que llevará a cabo las gestiones oportunas ya que puede ser un problema del fregadero y de las tuberías que son de hierro. Y que hará una buena revisión hasta solucionar el problema.

Seguidamente se da lectura a la Moción presentada por los Señores Concejales de Coalición Canaria, - RE. 686 de fecha 07-05 de 2002-, en la que solicita que se “ **Realicen las gestiones pertinentes ante el Consorcio de Abastecimiento de Aguas para que mejore el servicio en la Vega Río Palmas (principalmente en su parte baja).**”

El Sr. Alcalde manifiesta que la falta de presión es por que ha habido una serie de averías, la válvula retención estaba atascada y que el problema reside en que la red general no da abasto a surtir a todos, problema que ya se solucionó por parte del Consejo Insular de Aguas. No obstante se llevará a cabo las gestiones oportunas para que no se repita el problema en ocasiones sucesivas.

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE LA RPT 2002 (Relación de Puestos de Trabajo). ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde propone que el Nivel de la Trabajadora Social Doña Rosa de Vera Brito, pase del Nivel 18 al 22, dado que es el que le corresponde para equipararla al resto de las Trabajadoras Sociales de la Isla.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez /...
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE , 1 CC y 1 DEL PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Modificar el Nivel de la Trabajadora Social Doña Rosa de Vera Brito, pase del Nivel 18 al 22, dado que es el que le corresponde para equipararla al resto de las Trabajadoras Sociales de la Isla.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Betancuria para que se proceda a realizar cuantas modificaciones sean pertinentes en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio de 2002, para adaptar las partidas presupuestarias según las retribuciones resultantes de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DÉCIMO PRIMERO .- RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por Secretaria se da lectura al informe emitido por la Asesoría Báez González, y que literalmente dice:

"ASESORIA BÁEZ GONZÁLEZ, S.L.

Puerto del Rosario, 8 de Mayo de 2002.

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betancuria

BETANCURIA

Muy Sr. Nuestro:

De acuerdo a nuestra conversación mantenida en días atrás, paso a detallarle los salarios desglosados de los trabajadores con categoría profesional de PEONES y de OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILES.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA
.../....
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF. MRMP

PEONES

Salario Base:	519,44
Plus de asistencia:	116,09
Incentivos:	100,57
Plus de Transporte:	149,41
P.P. Pagas Extras:	132,22

TOTAL SALARIO BRUTO A PERCIBIR 1.028,73 € (171,166.- Ptas.).

Con este salario bruto, y aplicando un promedio de un 5% en concepto de I.R.P.F., resultaría un salario neto de 152.628 .- Ptas. o el equivalente en Euros que son 917,31 €.-

OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILES:

Salario Base:	519,44
Plus de asistencia:	116,09
Incentivos:	100,57
Plus de Transporte:	149,41
P.P. Pagas Extras:	132,22

TOTAL SALARIO BRUTO A PERCIBIR 1.105,75 (183.981.- Ptas)

Con este salario bruto, y aplicando un promedio de un 5% en concepto de I.R.P.F., resultaría un salario neto de 163.982 .- Ptas o el equivalente en Euros que son 985,55 €.-

Es muy importante tener en cuenta que al personal de obras, se le viene aplicando el convenio colectivo de CONSTRUCCIÓN, y en el mismo los salarios se abonan con carácter de diarios, es decir:

El salario de abona por días naturales. (30, 31 ó 28).

El plus de asistencia se abona por idas reales de trabajo. (De lunes a vienes dependiendo del mes, hay meses con 21 días, otros con 22 días y otros con 23 días).

El plus de locomoción o transporte, se abona exactamente igual que el plus de asistencia.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez /...
Código Postal 35637

REL.: 01350075 Estos cálculos, están realizados con respecto al mes de Mayo de 2002, es decir
RFº. MRMP con 31 días de trabajo y 22 de días de asistencia y locomoción.

Entiende el que suscribe, que la aplicación de estos salarios, en comparación con los que se viene aplicando, es decir salarios netos (130.000 Ptas. los peones y 140.000 Ptas. los oficiales) es del todo más justo de cara al trabajador, toda vez que un productor que no tenga hijos, y se le descuenta en concepto de I.R.P.F. un 10%, cobrara más que un trabajador que tenga cinco hijos y se le descuenta un 0%.

Asimismo, el que suscribe, entiende que a todo el personal contratado de esa Corporación, se le debería abonar las pagas extraordinarias prorrateadas mensualmente, ya que el abonarlas de esta forma a una parte de la plantilla contratada, y a otra no, produciría comparaciones entre los mismos y diferencia de tratamiento entre unos y otros.

Sin otro particular, y en la espera de que la presente propuesta sea tenida en cuenta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición para cuantas aclaraciones precise al respecto.

Atentamente.

Fdo.- José Manuel Báez González."

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE , 1 CC y 1 DEL PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Aprobar en su totalidad el informe emitido por la Asesoría Báez González.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Personal e Intervención del Ayuntamiento de Betancuria a los efectos oportunos.

DÉCIMO SEGUNDO .- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA .-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350036
RF. MRMI

10.1.- Tomar una solución respecto a los animales sueltos y mantener conversaciones para que los ganaderos dueños de dichos animales lleven a cabo un control sobre los mismos.

Elevar propuesta a los Cabildos para que deleguen personal de Medio Ambiente para que llevar a cabo un seguimiento de los animales incontrolados.

“DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA .-

13.1.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al escrito procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, relativo a la Remisión de las Normas que regirán la transferencia y gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2002.

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Aceptar las Normas que regirán la transferencia y gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2002.

SEGUNDO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

13.2.- El Sr. Concejal Don Fernando Hernández Brito presenta una Moción referente a que se gestione con los Medios Informativos para que la información sea la misma en todas las Islas.

Previo debate, se acuerda por unanimidad remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamientos de La Isla.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RPº. MRMP

14.1.- Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Preguntas presentada por los Señores Concejales de Coalición Canarias – RE. número 339 de fecha 28 de febrero de 2002-, y que se transcribe a continuación :

¿ En que situación se encuentra el expediente del la Finca El Escorial que en su día fue motivo de un litigio judicial?.

El Sr. Alcalde responde que se encuentra el expediente en el Juzgado. El Sr. Letrado Don Samuel Manrique está a cargo de llevar la dirección del mismo y le ha manifestado que en breve le hará un informe referente a dicho expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las once horas del día y la fecha que encabeza , de todo lo cual como Secretaria Interina, doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Interina Doña Isabel Clara Marichal Torres”.

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a dieciséis de mayo de dos mil dos. –

VTº. BNº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35033

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.

Núm. _____ En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las diez horas del día quince de octubre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales:

DON TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
DON HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
DOÑA SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
DON LORENZO BRITO HERNANDEZ (C.C.)
DON LIBORIO LEON LIMA (C.C.)
DON FERNANDO HERNANDEZ BRITO (P.S.O.E)

Asistidos por la Secretaria Accidental Doña María Inmaculada Negrín Brito, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.002.

Se deja sobre la mesa por no estar entregada a los Sres. Concejales en tiempo y forma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 135/02, AL NÚMERO 240/02.

El Pleno por unanimidad se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, del número 135/02, al 340/02, faltando los número 125, 126, 134, 221, 296, 297, 311, 327, 335, 339.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. Acuerdos que procedan.-

Por la Secretaria se da lectura a los siguientes escritos.

-R.E. nº 1.194.- remitido por la Consejería de Educación de Adultos Fuerteventura Norte, acompañando la memoria de las actividades realizadas el pasado curso y en el que agradece la colaboración prestada por esta Institución.

El Pleno se da por enterado.

-R.E. nº: 1.007.- Escrito remitido por el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, solicitando publicaciones de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se informa que no hay publicaciones, dándose el pleno por enterado.

-R.E. nº: 1.261.- Escrito remitido por don Manuel Morales Doreste, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, en el que agradecen la asistencia del Alcalde de éste Municipio a las jornadas de Animales Potencialmente Peligrosos, celebrada el pasado día 4 de julio.

El Pleno Municipal se da por enterado.

-Escrito de la FECAM. Se da cuenta del Fax remitido por la FECAM, adjuntando una encuesta para el estudio de los recursos informáticos de las Oficinas municipales para el acceso a la Base de datos cartográfica, con relación al contrato firmado entre GRAFCAN Y FECAM.

El Pleno se da por enterado.

-R.E. nº: 1.618.- Escrito remitido por la Asociación Provincial de Instaladores y mantenedores de sistemas contra incendios de Las Palmas (ASCI), sobre el mantenimiento de las instalaciones de sistemas contra incendios en aquellos lugares que estén obligados por normativas, sobre todos los de pública concurrencia, y ofrecen dentro de sus posibilidades toda su ayuda y colaboración.

El Pleno Municipal se da por enterado.

-FECAM R.S. Nº 168/02. Escrito remitido por la FECAM, informando que el próximo cuatrimestre van a abordar de acuerdo con su agenda un conjunto de temas importantísimos para el futuro del municipalismo canario, tales como, la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley de Control Integrado de la Contaminación, el proyecto de Reforma de la Ley de Haciendas Locales, la Reforma de los Estatutos Federativos, etc..

El Pleno municipal se da por enterado.

-R.E. nº: 1.349. FECAN, remitiendo acuerdo de financiación firmado con el Gobierno de Canarias.



A Y U N T A M I E N T O
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

El Pleno se da por enterado.

Núm. _____ -R.E. nº: 1.318. escrito del Ayuntamiento de La Oliva, acompañando acuerdo de gobierno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de julio del 2.002, relativa a la solicitud de éste Ayuntamiento del camión para la limpieza de pozos negros .

El pleno municipal se da por enterado.

-R.E. nº: 1.654/02.- Escrito del Ayuntamiento de Pájara, remitiendo certificación del Pleno Municipal celebrado el día 25 de septiembre de 2.002, como consecuencia de las maniobras militares que se llevan a cabo en la Costa Sur del Municipio de Pájara, remitiendo certificación del Pleno Municipal celebrado el día 25 de septiembre de 2.002, relativo a los hechos acaecidos el día 24 de septiembre de 2.002, como consecuencia de las maniobras militares que se llevan a cabo en la Costa Sur del Municipio de Pájara, al objeto de solicitar apoyo Institucional y la adhesión al presente acuerdo.

El Pleno Municipal tras un breve debate, y visto el dictamen unánime de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios adopta por unanimidad de 7 votos a favor, 4 I.F., 2 C.C. y 1 PSC-PSOE, los siguiente acuerdos.

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara celebrado el día 24 de septiembre de 2.002.

SEGUNDO.- Mostrar el más enérgico rechazo institucional del Ayuntamiento de Betancuria por la falta de previsión y sensibilidad con que se han efectuado las maniobras militares en la costa sur del municipio de Pájara en los días precedentes al 24 de septiembre del actual y que han dado lugar a acontecimientos ciertamente esperpénticos y perjudiciales para la imagen turística de ese Municipio y de la Isla de Fuerteventura, a reservas de la necesaria confrontación biológica, han ocasionado un auténtico atentado ecológico entre la población de cetáceos de la zona marítima afectada.

TERCERO.- Elevar la presente protesta al Ministerio de Defensa del Gobierno de la Nación con la finalidad de que en lo sucesivo no tengan que lamentarse situaciones como la acontecida, máxime cuando dentro del propio término municipal de Pájara, el Ministerio de Defensa cuenta con una zona militar propia con tal finalidad.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al Ayuntamiento de Pájara.

-R.E. nº: 1.547. Escrito del Servicio Canario de Salud, solicitando la relación de necesidades de nuevas oficinas de Farmacia.

Abierto el debate en que el que intervienen la totalidad de los Sres. Concejales manifestándose a favor de la instalación de una oficina de Farmacia, ya que es un

servicio que actualmente no se esta ofreciendo y que la población en gran parte personas mayores, demanda con urgencia.

El Pleno por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

UNICO: Que se facilite la instalación de la oficina de Farmacia en el Municipio así como el alojamiento del farmacéutico/a.

-RS. N. 321, de La Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias, en el que solicitan la celebración de un PLENO especial sólo con mayores, el día 1 de octubre DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES a fin de que expongan y debatan los problemas que a su juicio son más acusantes.

Tras un breve debate se llega a la conclusión que es un tema importante y que nos debería de dejar cumplir los plazos como ha pasado en esta ocasión, y que se tenga en cuenta para próximas ocasiones.

-R.E. nº: 1.038. Del Hogar Canario de Sevilla, agradeciendo en nombre de la junta de Gobierno y en el suyo propio la colaboración y asistencia los actos organizados para conmemorar el Día de Canarias.

El Pleno se da por enterado.

-R.E. nº: 1.305/02. Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, remitiendo certificado del acuerdo del Pleno de esa Institución, de fecha 28 de junio de 2.002, por el que se aprueba el borrador del Convenio Administrativo de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria , para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de infraestructuras municipales, Anualidad 2.002.

El Pleno Municipal se da por enterado.

-R.E. nº 1.324/02. Escrito del Director General de Seguridad y Emergencias, mediante el cual acompaña copia de la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias celebrada los días 10 y 11 de julio del 2.002, a consecuencia del debate de la Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria relativa a "Solicitud al gobierno del Estado en relación con el Plan Operativo Especial para la Seguridad Ciudadana".

El Pleno municipal se da por enterado.

-R.E. nº: 1.330/02. Del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, acompañan composición de los Organos de gobierno de ese Colegio de Arquitectos de Canarias tras el resultado de las elecciones celebradas recientemente.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

El Pleno municipal se da por enterado.
C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. _____ -R.E. nº: 1.323/02, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, acompañan programa para la mejora de la seguridad ciudadana mediante la potenciación de la coordinación de las policías locales canaria, 2.002.

El pleno municipal se da por enterado.

-R.E. nº: 1.315/02. Escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, de Santa Cruz de Tenerife remitiendo certificación de la cuerdo tomado por el Consejo Canario de los Mayores en sesión celebrada el día 19 de junio del 2.002, en el que acuerdan: Apoyar la propuesta de que la Residencia de Mayores de Casillas del Angel en Fuerteventura, reciba el nombre de "RESIDENCIA DE MAYORES DOCTOR ARISTIDES HERNANDEZ MORAN".

El pleno por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta de que la Residencia de Mayores de Casillas del Angel en Fuerteventura, reciba el nombre de "**RESIDENCIA DE MAYORES DOCTOR ARISTIDES HERNANDEZ MORAN**".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Dirección General de Servicios Sociales de Santa Cruz de Tenerife.

-R.E. nº: 1.362/02. Escrito del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, sobre transferencias a los Ayuntamientos y al Consorcio de abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, de las obras integradas en el Plan de Inversiones de obras hidráulicas, anualidad 2.001.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la transferencias de las obras de OBRAS HIDRAULICAS ANUALIDAD 2.001 y 2.002, al Consejo Insular de Aguas, y aprobar sus cuadros de financiación.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Consejo Insular de Aguas y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

FECAM. Escrito de la FECAM remitiendo compromiso Canario con el Desarrollo Sostenible.

El pleno se da por enterado.

-R.E. nº: 1.223/02. Del ayuntamiento de La Oliva. Escrito relativo a la vía de entrada a la "Casa de los Mayores de Casillas del Angel.

Tras un breve debate el pleno por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que proceda de manera urgente al arreglo de la vía de acceso a la Residencia Casa de Mayores de Casillas del Angel, estudiándose una posible entrada alternativa que sea segura.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

R.E. nº: 1.521/02.- Del Instituto de Investigación y Ciencia de Puerto del Rosario. Sobre las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones etc...

El pleno tras un breve debate, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Prestar el aval y respaldo de éste Ayuntamiento para que el Instituto de Investigación y Ciencias sea la Institución encargada de la relación entre Fuerteventura y las Universidades de cara a la implantación de formación reglada y continua de carácter universitario en la Isla, y que se provea al Instituto mediante convenio de la capacidad suficiente para el desarrollo de ésta actividad.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al Instituto de Investigación y Ciencias de Puerto del Rosario.

-R.E. nº: 1.461. Suscrito por Don Ivan Méndez Peraza, solicitando subvención económica para la temporada 2.002/3. Acompañando presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 4.035,8 euros.

El pleno por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Conceder una subvención económica al Club de Fútbol Sala de Betancuria, por importe de 2.018 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a Don Ivan Méndez Peraza y a la



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.
C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

QUINTO.- MODIFICACION DE CREDITO Nº 8/02. SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2.002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Núm. _____

Por la Secretaria se da lectura a la PROPUESTA DE LA ALCADIA que dice literalmente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En relación con la necesidad de realizar pagos urgentes y teniendo en cuenta que varias partidas presupuestarias del vigente presupuesto general para el ejercicio económico de 2002 están agotadas, esta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la realización de la Modificación de Crédito Número 08/2002 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/02, por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (181.351,79), modificando las siguientes partidas del presupuesto para 2002.-

Ampliar las siguientes partidas:

INGRESOS:

- 870.00.00 Remanente de Tesorería para la financiación de créditos extraordinarios. 181.351,79 EUROS

GASTOS:

121.00.00	160.00.00	Seguros Sociales	15.000,00 €
121.00.00	220.00.00	Gastos Ord. Material oficina	4.000,00 €
121.00.00	221.02.00	Combustible, carburante y agua	2.000,00 €
121.00.00	222.00.00	Teléfono	4.000,00 €
121.00.00	226.00.00	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00 €
121.00.00	626.00.00	Ordenadores oficinas municipales	9.000,00 €
222.00.00	221.04.00	Vestuario policía local	1.200,00 €
422.00.00	481.00.00	Subvención Radio Ecca	1.000,00 €
432.00.00	131.00.01	Personal Laboral Eventual	45.000,00 €
432.00.00	210.00.00	Mantenimiento parques y jardines	2.500,00 €
432.00.00	212.00.06	Mantenimiento edificio cultural	6.000,00 €
432.00.00	221.00.00	Energía Eléctrica	2.000,00 €
441.00.00	221.01.00	Abastecimiento de agua (aguas verdes)	6.200,00 €
451.00.00	226.06.01	Cursos y talleres	11.000,00 €
451.00.00	226.06.03	Juventud	9.000,00 €
451.00.00	226.06.07	Viajes 3ª Edad Betancuria	8.000,00 €
451.00.00	226.07.01	Actividades Carnaval	6.100,00 €
451.00.00	489.00.01	Comisión de Fiestas Populares	1.500,00 €
452.00.00	210.00.01	Mantenimiento Inst. Deportivas	3.000,00 €
452.00.00	226.00.01	Deportes	2.500,00 €
452.00.00	481.00.03	Subvenciones varias	4.000,00 €
463.00.00	227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	12.500,00 €
511.00.00	210.00.02	Mantenimiento vías públicas	4.000,00 €
511.00.00	611.00.06	Muro: calle Teófilo Perera	8.000,00 €

323.00.00 480.00.05 Convenio Plurianual de Colaboración

9.851,79 €

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO: El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

CUARTO: Debido a las razones de interés general motivadas de la memoria, la presente modificación comenzará su vigencia desde la fecha de su aprobación inicial.”-

Sometido el asunto a votación y tras un breve debate la propuesta de la Alcaldía es aprobada por 4 votos a favor (I.F.) y 3 abstenciones.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 9/02. CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2.002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

“En relación con la necesidad de realizar pagos urgentes y teniendo en cuenta que no existe partida presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Betancuria para afrontar gastos de la naturaleza que nos ocupa en la presente Modificación de Crédito, esta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la realización de una dotación de **CREDITO EXTRAORDINARIO**, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL (89.000,00 Euros)**, con cargo al Remanente de Tesorería.

-870.00.00 Remanente de Tesorería para la financiación de créditos Extraordinarios....89.000 Euros.

CREAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

441.00.0	620.00.00	Saneamiento Betancuria y Aguas Verdes.....	36.000,00 Euros.
751.00.00	640.00.02	Vídeo Betancuria	3.500,00 Euros.
431.00.00	202.00.00	Arrendamiento local.....	7.000 ,00Euros
432.00.00	630.00.00	Obras Electrificación (2001).....	12.500,00Euros.
511.00.00	611.00.15	Calles Playa Santa Inés.....	6.000,00Euros.
611.00.00	310.00.00	Intereses	24.000,00Euros.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

Sometido el asunto a la votación del pleno este por mayoría de 4 votos a favor (I.F.) y 3 abstenciones 1 (P.S.C-PSOE), y 2 (C.C.), aprueban la Propuesta de la Alcaldía.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

SEPTIMO.- PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES, PROYECTO PLURIANUAL. Acuerdos que procedan.

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 38607

Núm. _____ Sometido el asunto a votación y vista la Propuesta favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios (3 I.F., 1 PSOE., 1 C.C.), celebrada el día 10 de octubre actual, el Pleno por unanimidad de sus miembros, 4 I.F., 2 C.C., 1 P.S.O.E. adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al programa, de su propio presupuesto, del 2.002, al 2.006, ambos inclusive según el siguiente detalle:

AÑO 2.002.....	39.172,83 Euros.
AÑO 2.003.....	40.348,01 Euros.
AÑO 2.004.....	41.558,45 Euros.
AÑO 2.005.....	42.805,20 Euros.
AÑO 2.006	44.089,36 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo el programa plurianual para el que solicitamos cofinanciación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betancuria a la firma del Convenio Plurianual, así como a la gestión que se derive del mismo.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo a los Servicios Sociales Municipales, a la Intervención Municipal, y a la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias

OCTAVO.- CONVENIO ACCIÓN SOCIAL 2.002/03 Y CONVENIO PLAN DE CHOQUE PARA LA MEJORA DE LA ACCIÓN SOCIAL A LA FAMILIA 2.002/03. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Sometido el asunto al debate del Pleno, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios por 3 I.F., 1 C.C. y 1 Abstención del PSOE, el Pleno por mayoría de 6 votos a favor (4. I.F, 2 C.C. y una abstención, del PSOE,), adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Acción Social 2.002/03, y el Convenio Plan de Choque para la Mejora de la Atención Social a la Infancia y la Familia 2.002/03, siempre que se tenga en cuenta las alegaciones de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Betancuria .

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Presidente, Don Ignacio Gordillo Padrón, para la firma de ambos convenios, y cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de éste acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de éste acuerdo a los Servicios Sociales Municipales, al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

NOVENO. MOCIONES .-

9.1.-(R.E. N°: 1.083).- Moción de Coalición Canaria, solicitando se proceda a la limpieza de las playas del municipio y al arreglo y adecentamiento de las duchas de la Playa del Junquillo.

El Sr. Alcalde abre el debate, explicando que la limpieza de las Playas se hizo en el mes de junio, y que las duchas del Junquillo es imposible que se conserven arregladas porque las rompen continuamente.

Toma la palabra Don Liborio León, para explicar que la Moción la presento en el mes de junio, porque es cuando comienzan las vacaciones y las acampadas.

En el mismo sentido interviene Don Lorenzo Brito, para decir que se presenta con tiempo para que a la Institución le de tiempo de tomas medidas.

El pleno por unanimidad acuerdan tenerlo en cuenta para el próximo año.

9.2. (R.E. n°: 1.033). Moción de Coalición Canaria, solicitando se agilicen los tramites para que la depuradora de Betancuria se ponga en funcionamiento.

El Sr. Alcalde explica que la depuradora esta preparada y que solo falta que se conecten los usuarios a la red, y que ya se abrió el plazo de presentación de solicitudes.

-Don Liborio León, pregunta si las acometidas están bien hechas.

Contestando el Sr. Alcalde que cuando empiece a funcionar es que se sabrá.

-Don Fernando Hernández ,pregunta que si esta terminada la depuradora desde hace 6 meses, que es lo que se ha hecho durante este tiempo que no esta en funcionamiento.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

- El Sr. Alcalde le responde que faltaba la autorización de la Consejería de
C/. Amador Rodríguez Obras Públicas.
Código Postal 35037

Núm. _____

Sometida la Moción a la aprobación del Pleno, este por 4 votos en contra (I.F.), y 3 a favor 1 PSC-PSOE y 2 (C.C.), la desestima.

-DECIMO.- ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA MOVIL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice:

Esta Alcaldía, somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de la "ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA MOVIL".

El objeto de la ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local de la instalación y funcionamiento de las infraestructuras de telefonía móvil en el municipio.

Previamente informada por Secretaria y dictaminada por la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, se somete a la consideración del pleno, que acordó por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar, provisionalmente la "ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA MOVIL", cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor

una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DECIMO PRIMERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO (AÑO 2.001). Acuerdos que procedan.

Se trae a la vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio de 2.001, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

No promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultados, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR 4 votos a favor (I.F.), y 3 abstenciones, 2 (C.C., y 1 (PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria , correspondiente al ejercicio de 2.001.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública la Cuenta General del ejercicio de 2.001, por plazo de 15 días hábiles y ocho más, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento de Betancuria a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos para que formule, en su caso reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se formulan reclamaciones, reparos y observaciones, en caso de formularse se resolverán en Pleno.

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentaron.

DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

13.1.- Se da lectura a la Solicitud presentada por Don Jorgino Robaina Alonso, natural y vecino de este Municipio, en la que pide ayuda económica para trasladarse y ser estudiado por los médicos especialistas en la enfermedad que padece.

Se acompaña informe socio económico de la Trabajadora Social del Ayuntamiento en el que se especifica la economía familiar, que no es nada solvente para una familia de 4 miembros y una enfermedad de estas características, en el mismo se especifica los gastos de traslado y estancia que se pueden ocasionar.



A Y U N T A M I E N T O
DE
B E T A N C U R I A
FUERTEVENTURA

Intervienen la totalidad de los Sres. Concejales mostrando su total conformidad con que se le preste la ayuda que pide y que si los mismos se elevan, se presenten factura para estudiar el pago de las mismas.
C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Terminado el debate el pleno por unanimidad de la Corporación presente en el acto, adopta los
Núm. _____ siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica por importe de 4.208 euros (700.000) pesetas, a Don Jorgino Robaina Alonso, para gastos derivados de su enfermedad.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectividad.

13.2.- R.E. nº: 1.726, del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, acompañando acuerdo plenario, referido a la moción sobre el apoyo unánime de reivindicaciones del opositor Don Francisco García Caballero, el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prestar apoyo unánime por parte de esta Corporación, a las reivindicaciones que el opositor Francisco García Caballero, vecino de este municipio, lleva a cabo en su lucha para que se cumpla el derecho fundamental de igualdad de condiciones, recogido a nivel constitucional, para acceder a la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO.- Solicitar una explicación pública por parte del Consejero de Educación, Don José Miguel Ruano, ante esta situación, y es, por qué se permite que un certificado de un dialecto propio de una CA., tenga un valor oficial para la convocatoria de empleo público en la CA Canaria.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Educación que actualice, mediante sugerencias al MEC, las bases de la convocatoria, exigiendo que se concreten y expliquen, todos y cada uno de los apartados: así como que se prevenga la vulneración del principio fundamental de igualdad para todos los aspirantes.

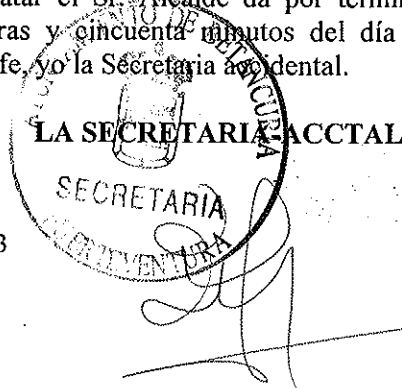
CUARTO.- Enviar a los Cabildos Insulares, y al Gobierno Autónomo de Canarias, para que exista un pronunciamiento público y una solución administrativa sobre este delicado asunto.

DECIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

-Abierto el turno de intervenciones, pide la palabra, Don Lorenzo Brito Hernández, para preguntar por el estado de la depuradora. El Sr. Alcalde le informa que ya esta terminada y que solamente falta terminar de enganchar a la red, las viviendas cuyos propietarios lo vayan solicitando.

-Toma la palabra Don Lorenzo Brito, para preguntar por el estado del expediente de la finca de El Escorial, el Sr. Alcalde informa que dicho expediente esta en manos de la Justicia y que ya se le han citado 3 veces y no comparecen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión cuando son las once horas y cincuenta minutos del día y fecha que encabeza, de todo lo cual y transcrito queda doy fe, yo la Secretaria accidental.





**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF: MKMP **COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DOS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IGNACIO GORDILLO PADRON, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

**D. TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
D. HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
D^a.SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. LIBORIO LEÓN LIMA (C.C.)
D. FERNANDO HERNÁNDEZ BRITO**

Asistidos por la Sra. Secretaria Interina DOÑA ISABEL CLARA MARICHAL TORRES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria Interina la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** (4 votos a favor de I.F. , 1 PSC-PSOE y 2 de C.C.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
.....

REL. SEGUNDO.-CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- ACUERDOS QUE
RFº. PROCEDAN .-

2.1.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON MATEO BRITO ALONSO.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON MATEO BRITO ALONSO** con D.N.I./N.I.F. 42.880.037-X, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en La Calle San Bartolomé, núm. 1, de Valle de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. 1.-

Vivienda superficie aproximada : 135 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

2.2.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DOÑA ANNA OSSWALD .-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DOÑA ANNA OSSWALD**, con pasaporte número 1576325-C para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 87,41 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C. Añador Rodríguez
Código Postal 35637

REL. 20350075 **DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS
PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE
DON JOSÉ PADILLA AFONSO.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON JOSÉ PADILLA AFONSO** con D.N.I./N.I.F. 42.883.134-W, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en la Calle San Sebastián, s/n, de Vega de Río Palmas, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 75,85 m2.

Convive en dicha vivienda seis (06) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

**2.4.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS
PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE
DOÑA RAQUEL PADILLA PADILLA.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DOÑA RAQUEL PADILLA PADILLA**, con D.N.I./N.I.F. 42.890.920-Z, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en la Calle Coronel, s/N , de Valle de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado () / Entre medianeras (X)

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 108,00 m2.

Convive en dicha vivienda dos (02) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF: MRMP **2.5.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON JOSÉ ANTONIO PADILLA RUIZ.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON JOSÉ ANTONIO PADILLA RUIZ**, con D.N.I./N.I.F. 42.882.467-W, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en la Calle San Bartolomé, número 6, de Valle de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 122 m2.

Convive en dicha vivienda cuatro (cuatro) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

2.6.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DOÑA ANGELIKA HELWIG.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DOÑA ANGELIKA HELWIG**, con pasaporte número 3549061280, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 100,00 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 04750075

RF. MRMMP

2.7.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DOÑA CHRISTA RENATE KELLER.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DOÑA CHRISTA RENATE KELLER**, con pasaporte número 6642190929, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, s/n., de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 67,60 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

2.8.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DOÑA SUSANNE ROSEMARY KAY.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DOÑA SUSANNE ROSEMARY KAY**, con pasaporte número 000997136, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 143,71 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL. 01350075

2.9.- **DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON PETER EHAM.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON PETER EHAM**, con pasaporte número 8326097421, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 112,15 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

2.10.- **DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON RUDOLF ALBRECHT.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON RUDOLF ALBRECHT**, con pasaporte número X-1667430-R, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Playa de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. Una.-

Vivienda superficie aproximada : 135,37 m2.

Convive en dicha vivienda dos (02) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 013/0075

RF. MRMP **2.11- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON OCTAVIO GIL BRITO.-**

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON OCTAVIO GIL BRITO** con D.N.I./N.I.F. 43.281.503-B para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en la Calle Coronel de Valle de Santa Inés, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. 01.

Vivienda superficie aproximada : 133,40 m2.

Convive en dicha vivienda cuatro (04) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

2.12- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON EDUARDO MÉNDEZ ARMAS.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON EDUARDO MÉNDEZ ARMAS** con D.N.I./N.I.F. 78.525.084-W para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Calle Presidente Hormiga. S/n, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. 01.-

Vivienda superficie aproximada : 55,14 m2.

Convive en dicha vivienda cuatro (04) personas, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0132013-
RFº. MRMP

DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDAS PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DON HANS DENGLER.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de **DON HANS DENGLER** con pasaporte número X-2377048-K para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Calle Presidente Hormiga. S/n, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (x) / Entre medianeras ()

Edificio: Núm. de plantas. 01.-

Vivienda superficie aproximada : 77,02 m2.

Convive en dicha vivienda una (01) persona, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.

SEGUNDO.- ADQUISICIÓN ARMAS POLICÍA .- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de la compra de dos armas , material que constituye equipo básico de los efectivos de los Policías Locales, que se recoge en la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectos de la Policía Local de Canarias, y recogiendo a su vez que las Entidades Locales facilitarán este material a sus respectivos efectivos en el momento de su toma de posesión. Dado que nuestros dos efectivos han tomado posesión de su cargo se ve como necesario que dispongan de dicho material.

Tras un breve debate se acuerda por unanimidad la compra de dos armas, según las características de la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectos de la Policía Local de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las catorce horas y la fecha que encabeza , de todo lo cual como Secretaria Interina doy fe.”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Interina Doña Isabel Clara Marichal Torres “.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez /.....
Código Postal 35007

REL.: 01350075

RF: MRMP

para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a ocho de noviembre de dos mil dos. -

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Ignacio Gordillo Padrón.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodriguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075
RFº. MRº. **COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DOS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cinco del día veinticinco de noviembre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IGNACIO GORDILLO PADRÓN, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
D. HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
Dº. SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
D. FERNANDO HERNÁNDEZ BRITO (PSC-PSOE)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. LIBORIO LEÓN LIMA (C.C.)

Asistidos por la Sra. Secretaria Interina DOÑA ISABEL CLARA MARICHAL TORRES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria Interina la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** (4 votos a favor de I.F. y 2 de C.C.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRº

**SEGUNDO .-AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2001, PREVISTA
EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE
FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 04 de noviembre de 2002, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde - Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“Vista la auditoría de gestión, correspondiente a éste Ayuntamiento de Betancuria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2001, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Consejería de la Presidencia – RS. Número 13.891 de fecha 05 de noviembre de 2002.-

Después de varias aclaraciones por parte del Sr. Alcalde a instancia de los Señores Concejales y no promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (6 votos a favor, 4 de I.F. y 2 de C.C.), LOS SIGUIENTES ACUERDOS PROPUESTOS:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 2001, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal

SEGUNDO.- Que se remita a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Anador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 013.2007
**TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE
CONTRAÍDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.-**

RF. MRMP

Visto el expediente tramitado de modificación o rectificación de saldos contraídos en presupuestos cerrados, pendientes de cobro y de pago a 1º de enero de 2002 por derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores .

Vista la correspondiente relación de acreedores por obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, pendientes de pago para baja por error en contraído, que asciende a un importe total de 230.948,52 Euros.-

Vista la correspondiente relación de deudores por derechos reconocidos en ejercicios anteriores, pendientes de ingreso baja por error en contraído, que asciende a un importe total de 1.809.978,2 Euros.-

Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaría - Interventora de esta Corporación, de fecha ocho de octubre de 2002, obrante en el respectivo expediente;

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, obrante en el respectivo expediente, y en armonía con el mismo, se acuerda por SIETE VOTOS AFIRMATIVOS (4 IF, 1 PSC-PSOE, 2 CC).-

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Expediente número 01/02 de modificación o rectificación de saldos contraídos en presupuestos cerrados, pendientes de cobro y de pago a 1º de enero de 2002 por derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, conforme a sus respectivas relaciones que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35037

**RELACION DE ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN
EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE PAGO PARA BAJA POR
ERRORES DE CONTRAÍDO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001.-**

REL.: 01130075
RF: MRMP

<u>AÑO</u>	<u>PARTIDA PRESUPUEST.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
1992	511 00 00 210 02 00	EXCMO. CABILDO INSULAR IMP. EJECUCION OBRA CALLES Y MUROS EN BETANCURIA	31.972,11
1992	412 00 00 622 00 00	EXCMO. CABILDO INSULAR TRANSFERENCIA SUB. CONSULTORIO VEGA R.P.	17.350,07
1992	511 00 00 210 00 00	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CALLE ANEXA PLAZA SANTA MARIA BETANCURIA	11.960,14
1992	315 00 00 780 00 00	MARCOS JUAN PEÑA BRITO REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	4,21
1992	315 00 00 780 00 00	EMMA RAMÍREZ LLARENA REHABILITACION VIVIENDA RUAL 1991	0,09
1992	315 00 00 780 00 00	LAUREANA BRITO PERERA REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,55
1992	315 00 00 780 00 00	JORGE SEGURA PÉREZ REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,30
1992	315 00 00 780 00 00	MERCEDES ALONSO PADILLA REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,33
1992	315 00 00 780 00 00	REYES MÉNDEZ ARMAS REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,06
1992	315 00 00 780 00 00	ALEJANDRO MOSÉGUEZ GONZÁLEZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	7,09
1992	315 00 00 780 00 00	JUANA RODRIGUEZ BETANCOR REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	2,32
1992	315 00 00 780 00 00	MARIA UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	85,83
1992	315 00 00 780 00 00	FRANCISCO RODRÍGUEZ BETANCOR REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,09



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

...../.....

C/ Almirante Rodríguez 1002 315 00 00 780 00 00
Código Postal 35637

REL.: 01350075

1992 315 00 00 780 00 00
RFº. MRMP

1992	315 00 00 780 00 00	VALERIANO BETANCOR RAVELO REHABILITACION VIVIENDA RURAL 1991	0,25
1992	315 00 00 780 00 00	FRANCISCO CABRERA PERERA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	1,32
1992	315 00 00 780 00 00	JUANA RUIZ ROBAYNA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	1,11
1992	315 00 00 780 00 00	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ NAVARRO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	114,19
1992	315 00 00 780 00 00	LEOCADIO ROBAYNA NAVARRO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1991	0,12
1992	511 00 00 611 00 00	VARIOS ACREEDORES PAVIMENTACIÓN DE CALLES	36.060,73
1993	315 00 00 780 00 00	JUAN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1993	20,24
1993	315 00 00 780 00 00	VICENTE HERNÁNDEZ SANTANA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1993	41,73
1993	315 00 00 780 00 00	ANA MARÍA PADRÓN RUIZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1993	0,03
1993	315 00 00 780 00 00	MARÍA ROBAYNA GONZÁLEZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1993	0,46
1993	315 00 00 780 00 00	CARMEN BRITO BRITO REHABILITACIÓN VIVIENDA 1992	0,49
1993	315 00 00 780 00 00	JORGINO ROBAYNA TORRES REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL	2,61
1993	315 00 00 780 00 00	JOSE JUAN HERNÁNDEZ CERDEÑA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1992	0,08
1993	315 00 00 780 00 00	PEDRO BRITO PERERA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL	1,96
1993	315 00 00 780 00 00	EVARISTA PADRÓN RUIZ REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1992	0,01
1994	464 00 00 632 00 00	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA RESTAURACIÓN CASA ESCUELA VALLE	12.017,49



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

1994 441 00 00 622 00 00
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RF: MRMP

1994	441 00 00 622 00 00	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA SUBVENCIÓN CANALIZACIÓN BARRANCO	49.024,63
1994	315 00 00 780 00 00	MARÍA ISABEL DÍAZ MENDOZA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	0,13
1994	315 00 00 780 00 00	AGUSTÍN UMPIÉRREZ RAVELO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	1,17
1994	315 00 00 780 00 00	MERCEDES ARMAS ALONSO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	1,44
1994	315 00 00 780 00 00	VICENTE HERNÁNDEZ SANTANA REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	1,13
1994	315 00 00 780 00 00	SOFÍA JUANA BRITO BRITO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	1,13
1994	315 00 00 780 00 00	JUAN MELCHOR BRITO ALONSO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 1994	3,55
1994	111 00 00 100 02 00	JOSE TOMÁS ROBAYNA RAVELO DIETA ASISTENCIA PLENO 16-12-1994	30,05
1995	464 00 00 632 02 00	FERRETERÍA FUERTEVENTURA, S.A. MATERIAL SUMINIS.CASA CONSISTORIAL	30,89
1995	315 00 00 780 00 00	ANA MARÍA PADRÓN RUIZ SUBVENCIÓN CONVENIO REHABILIT. V.R.1995	0,33
1995	511 00 00 611 00 06	PREFABRICADOS CHACÓN NEGRÍN BLOQUES, CANCHA POLIDEPORT.BETANCURIA	40,91
1995	451 00 00 226 07 00	ENMA RAMÍREZ LLARENA SUMINISTRO,FESTIV.LA CONCEPCIÓN 95	14,85
1995	313 00 00 480 00 02	VARIOS PLAN CONCERTADO PRESTACION.BÁSICAS 95	137,82
1995	412 00 00 632 00 02	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA OBRA CONSULTORIO MÉD.VALLE STA.INÉS	39.666,80
1995	121 00 00 226 01 00	LAS PALMAS BUS TRASP. GANDO-GUÍA-POBLADO DEL OESTE	459,77
1996	121 00 00 221 02 00	CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUA FTV. CONSUMO AGUA, ESCUELA PÚBLICA VEGA	38,21



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

1996 451 00 00 226 02 01
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01356075

1996 121 00 00 226 03 00

RFº. MRMP

1996	451 00 00 632 00 01	JOSEP ANTONI BRAVO SUBIES PREMIO CARTEL CARNAVAL 1996	300,51
1996	451 00 00 632 00 01	ANTONIO CASTRO DÍAZ RECURSO CONTENCIOSO ADM. 2664/95	1.502,53
1996	412 00 00 620 00 01	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA RESTAURACIÓN CENTRO CULTURAL VEGA	21.035,42
1996	412 00 00 620 00 01	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EJECUCIÓN PLAZA S.SEBASTIÁN (VEGA)	21.035,42
1996	451 00 00 632 00 03	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EJECUCIÓN PLAZA VALLE STA. INÉS(2ªFASE)	21.035,42
1996	451 00 00 632 00 03	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EJECUCIÓN PLAZA VALLE STA.INÉS(1ªFASE)	30.050,61
1996	451 00 00 632 00 03	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EJECUCIÓN PLAZA VALLE STA.INÉS(3ªFASE)	9.015,18
1996	422 00 00 212 00 00	CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, S.A. CEMENTO SUMINISTR.:ESCUELAS MUNICIPIO	86,91
1996	432 00 00 611 00 03	CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, S.A. OBRA:PROLONGAC. PISTA AGRÍCOLA VERIMA	0,36
1996	432 00 00 611 00 09	CEMENTOS DE LAS ISLAS, S.A. CEMENTO:MURO CALLE S.DIEGO ALCALDA.	0,36
1996	452 00 00 481 00 03	ARCIPRESTAZGO DE FUERTEVENTURA SUBVENC.ADOQ.BANCOS, ERMITA STA.INÉS	1.202,02
1996	463 00 00 489 00 05	CLUB TERCERA EDAD DE BETANCURIA ACTIVIDADES CLUB DE LA TERCERA EDAD	300,51
1996	315 00 00 780 00 00	JOSE PADILLA AFONSO SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96	10,22
1996	315 00 00 780 00 00	LEOCADIO ROBAYNA NAVARRO SUB.REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96	474,80
1996	315 00 00 780 00 00	GENARO ARMAS BRITO SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96	0,17
1996	315 00 00 780 00 00	SILVESTRE UMPIÉRREZ ALONSO SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96	427,69



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

1996 315 00 00 780 00 00
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0160875 315 00 00 780 00 00
RFº. MRMP

1996 315 00 00 780 00 00

MARIA ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MARTÍN
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 29,66

1996 315 00 00 780 00 00

LAUREANAN BRITO PERERA
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 2,85

1996 315 00 00 780 00 00

TOMÁS MÉNDEZ MARTÍN
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 8,03

1996 315 00 00 780 00 00

CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 69,85

1996 315 00 00 780 00 00

ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 0,56

1996 315 00 00 780 00 00

ISABEL HERNÁNDEZ PADILLA
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 130,93

1996 315 00 00 780 00 00

JUAN MELCHOR BRITO ALONSO
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 0,16

1996 422 00 00 481 00 00

MARGARITA BRITO MORALES
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 19,76

1996 511 00 00 600 00 01

HERMÓGENES PEÑA TORRES
SUB. REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 96 1.502,53

1996 121 00 00 220 01 00

RADIO ECCA
SUBVENCION ALUMNOS MATRICULADOS 96 763,29

1996 121 00 00 220 01 00

ANTONIO BETANCOR RAVELO
ADQUISICIÓN CASA FORESTAL VEGA 30,05

1996 511 00 00 611 00 01

ARANZADI EDITORIAL
COLECCIÓN LEGISLACIÓN PERIODO 85-95 67,63

1996 121 00 00 220 00 00

ARANZADI EDITORIAL
COLECCIÓN LEGISLA. COM.CANARIA 88-95 4,93

1996 511 00 00 611 00 10

VARIOS
CHÓFER Y PEÓN CAMIÉN DE LA BASURA 258,39

ATM
EJEMPLAR: ESTRUCTURA PRESUPUESTAR. 30,05

CORORASA
ADJ.LA OBR: MEJ.CAMINO RUR. VALLE CEREZO 2.404,05



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

1996	451 00 00 622 00 02	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA IMP.EJECUCIÓN OB. ADICIONAL CASA ESC.VALLE	2.593,77
REL.: 01350075			
RFº. MRMP			
1996	121 00 00 222 01 00	CANON GASTOS FACTURACIÓN FOTOCOPIAS	200,11
1996	422 00 00 212 00 03	CNES.RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. MATERIAL SUMINIST.,MANTENIM.CEMENT.	26,45
1996	463 00 00 489 00 00	RADIO DIFUSIÓN FUERTEVENTURA, S.A. PUBLICIDAD:FESTIVIDAD PEÑA 1996	601,01
1996	313 00 00 480 00 02	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PLAN CONCERTADO PRESTAC.BÁSICAS 96	13.717,42
1996	451 00 00 226 01 02	FERRETERÍA Y BAZAR SAAVEDRA FRA. 3190 3 SPRAYS ACTIVID. EXTRAESCOL	7,84
1996	451 00 00 226 01 02	LIBRERÍA TAGOROR LÁMINAS, CARTULINAS, ETC.ACTIV.EXTRAESC.	12,14
1996	451 00 00 226 01 02	COMERCIAL JUNIOMAR, S.L. ARTÍCULOS ACTIVIDADES EXTRAESC.	10,82
1996	451 00 00 226 01 02	LIBRERÍA TAGOROR MATERIAL ACTIVIDADES EXTRAESC.	7,81
TOTAL BAJAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			230.948,52 EUROS

RELACIÓN DE DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES,
PENDIENTES DE INGRESO PARA BAJA POR ERRORES DE CONTRAÍDO.-

AÑO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONCEPTO	EUROS
1991	000 00 00 001 00 00	PTE.INGRESO DIRECTO 1991 Y ANTERIORES ASIEN TO APERTURA CONTABILIDAD	9.251,90
1991	000 00 00 001 00 00	PTE. INGRESO VALORES RECIBO 1991 Y ANTERIORES ASIEN TO APERTURA CONTABILIDAD	238.117,43
1992	000 00 00 755 04 00	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES SUBVENCIÓN CONSULTORIO MÉDICO VEGA RÍO P.	3.799,58



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

1992 000 00 00 399 01 00
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0132075 000 00 00 114 00 00

RFº. MRMP

1992 000 00 00 112 01 00

1992 000 00 00 755 06 00

1993 000 00 00 114 00 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 312 01 00

1993 000 00 00 312 01 00

1993 000 00 00 755 06 00

1993 000 00 00 112 00 00

1993 000 00 00 112 01 00

1993 000 00 00 282 00 00

1993 000 00 00 312 01 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 113 00 00

1993 000 00 00 755 21 00

DANIEL MELIÁN HERNÁNDEZ
ALQUILER VIVIENDA C.CULTURAL VEGA 92 48,08

ALBERT RUDOLF ALBRECHT
LIQUIDACIÓN PLUS-VALIA 101,57

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERAC.T.
RECIBOS IBI URBANA 1991 47.288,91

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBVENCION REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 14,19

BEERN LORBEER
LIQUIDACIÓN PLUSVALIA 77,19

JOSE ALVAREZ DÍAZ
VALORES RECIBOS IMP.TRAC.MECÁNICA 92 396,82

JOSE ÁLVAREZ DÍAZ
VALORES RECIBOS IMP.TRAC.MECÁNICA 92 1.953,89

MARÍA ROBAYNA PERERA
LICENCIA URBANÍSTICA, OBRA MENOR DEC.21/93 72,12

ALBERTO LAHOUD HERNÁNDEZ
LICENCIA SEGREGACIÓN POL. Y PARC.27 DEC.35/93 138,23

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUA
CONVENIO REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL 93 0,01

RECAUDACIÓN MUNICIPAL
RECIBOS IBI RÚSTICA 1993 105,02

RECAUDACIÓN MUNICIPAL
RECIBOS IBI URBANA 1993 288.919,57

ELSE KRUSPKI
TASA LICENCIA CONSTRUCCIÓN DECRETO 95/93 232,81

ELSE KRUSPKI
TASA LICENCIA CONSTRUCCIÓN DECRETO 95/93 11,82

JOSE ANGEL ÁLVAREZ DÍAZ
RECIBOS IMPUESTO VEHÍCULOS TRACC.ME. 1993 502,90

JOSE ÁLVAREZ DÍAZ
AUTOLIQUIDACIONES DE VEHÍCULOS AÑO 1990 111,79

JOSE ÁLVAREZ DÍAZ
AUTOLIQUIDACIONES DE VEHÍCULOS AÑO 1991 97,36

JOSE ÁLVAREZ DÍAZ
AUTOLIQUIDACIONES DE VEHÍCULOS AÑO 1992 93,14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SUB.OBRA DE FÁBRICA DE MURO EN VEGA R.PALMAS 60,10



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Alcazar Rodríguez
1993
Código Postal 35637

REL.: 01350075			SOCAEM, S.A.	
1993	000 00 00 130 00 00		SUBV. HERMANAMIENTO CON GRAINVILLE-LA-T	108,10
RF. MRMP			JOSE ÁLVAREZ DÍAZ	
			PLIEGO DE CARGOS I.A.E. 3º TRIM. 93	118,07
1994	000 00 00 455 01 00		CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	
			RECURSOS LEY 30/72 DE 20 DE JULIO	420,72
1994	000 00 00 312 01 00		MAXIMINO ROBAYNA TORRES	
			LICENCIA URBANÍSTICA SALA ORDEÑO, DECR.48/94	30,05
1994	000 00 00 312 01 00		MAXIMINO ROBAYNA ALONSO	
			LICENCIA URBANÍSTICA SALA ORDEÑO, DECR.48/94	30,05
1994	000 00 00 282 00 00		JUAN CARDONA BRITO	
			TASA CONSTRUCCIONES: REHABILITACIÓN VIVIENDA	105,48
1994	000 00 00 312 01 00		JUAN CARDONA BRITO	
			TASA CONSTRUCCIONES: REGABILITACIÓN VIVIENDA	30,05
1994	000 00 00 312 01 00		DEOGRACIAS MÉNDEZ MOSÉGUEZ	
			TASA COSNTRUCCIONES: REHABILITACIÓN VIVIENDA	30,05
1994	000 00 00 282 00 00		DEOGRACIAS MÉNDEZ MOSÉGUEZ	
			TASA CONSTRUCCIONES: REHABILITACIÓN VIVIENDA	147,28
1994	000 00 00 454 00 00		CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	
			SUBVENCIÓN FIESTAS VIRGEN DE LA PEÑA 94	6.010,12
1994	000 00 00 112 00 00		RECAUDACIÓN MUNICIPAL	
			RECIBOS IBI RÚSTICA 1994	88,81
1994	000 00 00 112 01 00		RECAUDACIÓN MUNICIPAL	
			RECIBOS IBI URBANA 1994	300.129,99
1994	000 00 00 113 00 00		RECAUDADOR MUNICIPAL	
			RECIBOS IMPUESTO VEHÍCULOS AÑO 1994	1.592,62
1994	000 00 00 312 02 00		RECAUDADOR MUNICIPAL	
			RECIBOS TASA BASURA AÑO 1994	1.141,92
1994	000 00 00 455 01 00		EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	
			LIQUIDACIÓN ARBITRIOS NOVIEMBRE 1994	433,53
1995	000 00 00 282 00 00		MAXIMINO ROBAYNA ALONSO	
			TASA IMPUESTO S/CONSTR.SALA ORDEÑO, DEC..50/95	17,91
1995	000 00 00 282 00 00		MAXIMINO ROBAYNA ALONSO	
			TASA IMPUESTO S/CONSTR.SALA ORDEÑO, DEC.50/95	17,91



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

FUENTEVENTURA 000 00 00 454 00 00
1995

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

1995 000 00 00 454 00 00

REL.: 01350075

RF. MR. 1995 000 00 00 755 01 00

1995 000 00 00 399 01 00

1995 000 00 00 399 01 00

1995 000 00 00 112 01 00

1995 000 00 00 130 00 00

1995 000 00 00 312 02 00

1995 000 00 00 113 00 00

1995 000 00 00 130 00 00

1995 000 00 00 755 13 00

1996 000 00 00 282 00 00

1996 000 00 00 311 01 00

1996 000 00 00 755 14 00

1996 000 00 00 780 00 01

1996 000 00 00 112 01 00

1996 000 00 00 113 00 00

1996 000 00 00 130 00 00

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
SUB.FESTIVIDAD DE LA PEÑA, AÑO 1995

601,01

AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
SUB.FESTIVIDAD DE LA PEÑA, AÑO 1995

601,01

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL 95

0,01

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
ALOJAM.Y MANUTENC.OBJETOR PER. 01/01-01/11

1.057,78

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
ALOJAM.Y MANUTENC.OBJETOR PER.01/01-01/11

423,11

SR.RECAUDADOR
CARGO PADRÓN I.B.I. URBANA 95

308.773,54

SR. RECAUDADOR
CARGO PADRÓN I.A.E. 95

264,39

SR. RECAUDADOR
CARGO PADRÓN TASA RECOGIDA BASURAS 95

1.993,36

SR. RECAUDADOR
CARGO PADRÓN I.V.T.M. 95

1.248,78

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DISTRIBUCIÓN CUOTAS NACIONALES IAE 2ºP 95

132,31

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
SUBV. OBRA CONSULTORIO MÉDICO VALLE S.I.

30.050,61

MANUEL MÉNDEZ ALONSO
IMPUESTO LICENCIA URBAN. ,DECRETO 26/96

647,75

JUANA BRITO BRITO
LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO,DEC.107/96

74,65

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUB.ELECTRIFICACIÓN PLAZA DE LA PEÑA

13.240,76

VARIOS
APORTACIÓN VECINOS:ELECT.CASERIOS AISLADOS

11.414,09

JOSE ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ (RECAUDADOR)
CARGO PADRÓN I.B.I. 96

320.378,28

JOSE ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ (RECAUDADOR)
CARGO PADRÓN I.V.T.M. 96

1.812,56

JOSE ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ (RECAUDADOR)
CARGO PADRÓN I.A.E. 96

154,14



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

FUERTEVENTURA

1996 000 00 00 312 02 00
C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 1996 000 00 00 754 00 00
01330075
RF. MRMP

1996 000 00 00 311 01 00

1996 000 00 00 490 01 00

1996 000 00 00 454 00 00

1996 000 00 00 755 12 00

1996 000 00 00 351 02 00

JOSE ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ (RECAUDADOR)
CARGO PADRÓN BASURAS 96

2.073,49

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE CANARIAS, S.A.
SUB.MEJORA PAISAJISTICA PLAZA VALLE
STA. INÉS

8.585,88

ANA BELÉN PÉREZ BRITO
LICENCIA APERTURA ESTABLEC.,DECR. 230/96

121,32

UNIÓN EUROPEA
SUBV. PARA HERMANAMIENTO CON GRAINVILLE

1.739,02

AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
SUBV. FESTIVIDAD DE LA PEÑA: GEN.14/96

601,01

MINISTERIO DE JUSTICIA INTERIOR
PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA OBJETORES C.

1.682,86

REINER LOOS
P.P.MESAS Y SILLAS PL.STA.Mª DECR. 144/96

360,61

TOTAL BAJAS POR DERECHOS RECONOCIDOS

1.809.978,2 EUROS

SEGUNDO: Que el citado expediente, junto con sus respectivas relaciones, sea expuesto al público por término de quince días hábiles, mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.-

Finalizado el citado período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, se entenderá definitivamente adoptado el anterior acuerdo, hasta entonces provisional, elevándose el mismo, automáticamente, a la categoría de definitivo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4) .- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ACCESO A GRAN BARRANCO" .- ACUERDOS QUE PROCEDAN,

El Sr. Alcalde da cuenta de la redacción de un proyecto denominado "MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE GRAN BARRANCO".



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 33637

REL.: 01350075
RF. M. 11/04/12

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

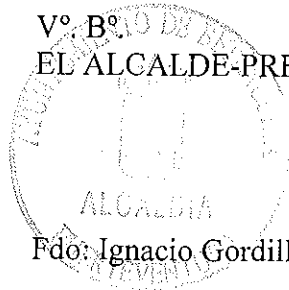
PRIMERO .- Aprobar el proyecto denominado “**MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE GRAN BARRANCO**”, por un importe de ejecución por contrata a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (43.257,20 €)**.-

SEGUNDO.- Dar cuenta a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y treinta minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria Interina doy fe.”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Interina Doña Isabel Clara Marichal Torres “.-

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veintiséis noviembre de dos mil dos. -

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: Ignacio Gordillo Padrón.

LA SECRETARIA

